

# DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

PERMISO DE EDIFICACION Nº 311 / 2015

OBRA NUEVA – ACOGIDA A LA LEY 19.537 (COPROPIEDAD INMOBILIARIA) Y AL D.F.L. N°2 MODIFICACION

FECHA PERMISO: 15 DE JUNIO DEL 2015

Concédase permiso para edificar edificio destinado a:

De 02 pisos y clase E-4

Ubicado en: CALLE LE MANS

Población:

PROPIETARIO: INMOBILARIA MARTABID LTDA.

Domiciliado en: CALLE LAS QUILAS

ARQUITECTO: RODRIGO SEPULVEDA MUÑOZ

Nº patente profesional: 3-3770

CALCULISTA: JOSE MARTABID RAZAZI

Nº patente profesional: 3-1426

CONSTRUCTOR: EDUARDO LAGOS A.

Nº patente profesional 30-001

REVISOR INDEPENDIENTE: PATRICIO FERRADA MOLINET

CATEGORIA: PRIMERA

REVISOR DE CÁLCULO:

CATEGORIA:

ROL de propiedad N° 2274-464

Derechos Municipales \$ 1.102.413.-

VENCE: 15 DE JUNIO DEL 2018 (Si no diera comienzo a las obras)

20 VIVIENDAS

Presupuesto 133.747.379.-

S/N OSORNO

Sector: (ZONA H-1 / R-4)

RUT Nº: 76.062.760-7

Nº 1535 TEMUCO

Domicilio: CALLE LAS QUILAS Nº 1535 TEMUCO

RUT Nº: 13.136.263-3

Domicilio: CALLE LAS QUILAS Nº 1535 TEMUCO

RUT Nº: 8.355.114-3

Domicilio: CALLE LAS QUILAS Nº 1535 TEMUCO

RUT Nº: 8.327.323-2

Domicilio: BILBAO Nº 1129 OF. 602-A OSORNO

RUT: 10.315.351-4

Domicilio:

RUT:

Superficie terreno 25.026,07 M2.

# Superficie por edificar:

Subterraneo		
1º piso	1.001,80 M <sup>2</sup>	
2º piso	619,40 M <sup>2</sup>	
3º piso		
4º piso		
5º piso		
6º piso		
TOTAL	1.621,20 M <sup>2</sup>	

### Notas al reverso.

•Deberá darse cumplimiento al Artículo 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones donde se indica que ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso alguno antes de su Recepción Definitiva

Todo cambio que se introduzca y modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.
El duplicado de esta Boleta de Permiso deberá quedar a disposición de los inspectores municipales en las obras.

El duplicado de esta Boleta de Permiso, deberá quedar a disposición de los Inspectores Municipales.

ANGELA VILLARROEL MANSILLA ARQUITECTA

DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

AVM/ESP/esp



# DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

#### NOTAS...

- El presente permiso de edificación modifica y complementa los siguientes Permisos de Edificación Nº 49 del 13/02/2014; Nº 223 del 03/07/2014 y el Nº 323 del 26/09/2014 destinados a vivienda acogidos a la Ley 19.537.- (Copropiedad Inmobiliaria) y al D.F.L. Nº 2.
- El presente Permiso aprueba la incorporación de 20 viviendas D.F.L. Nº 2, de un condominio tipo A, modelo Pucón, de acuerdo al siguiente detalle:

Superficie Primer Piso = 50.09 m2 Superficie Segundo Piso = 30,97 m2

Total por unidad de vivienda = 81,06 m2

- Para cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 18 del D.F.L.Nº 2 de fecha 78 de Julio de 1959 y publicado el 31 de Julio de 1959, el interesado deberá reducir a escritura publica el presenta Permiso de Edificación.
- Para la recepción final deberá contar con los certificados de los servicios correspondientes que señala el Art. 5.2.6 capítulo 2, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Los proyectistas serán responsables en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños y perjuicios.(Art. 1.2.4. O.G.U.C.)
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos.(Art.1.2.6. O.G.U.C.)
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsable.(Art.1.2.3.)

AVM/ESP/esp